

Atalaya, 30 de mayo del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

VISTO:

La Carta N° 0018-2022-UIIP-MPA, de fecha 27 de mayo del 2022, sobre rendir homenaje póstumo al Abog. Arturo Paima Sánchez, "Creador del Escudo de la Provincia de Atalaya".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía y por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo; asimismo el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, tras el fallecimiento del Abog, Arturo Paima Sánchez, el día 05 de mayo del 2021, quien en vida fue asesor legal de la Sede Operativa Forestal y Fauna Silvestre de Atalaya, también laboró como Gerente de la Sub Región Atalaya, como Secretario General en la Municipalidad Provincial de Atalaya y **creador del Escudo de la Provincia de Atalaya.**

Que, es política de la actual gestión expresar reconocimiento póstumo a las personalidades que aportaron al desarrollo en la Provincia de Atalaya, como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que, "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación a la Ordenanza, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, a la memoria del ilustre ciudadano el **ABOG. ARTURO PAIMA SÁNCHEZ**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Atalaya,

pág. 1

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2022-MPA/A

como muestra de reconocimiento y agradecimiento por el aporte a la Creación del Escudo de la Provincia de Atalaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la realización de todos los actos protocolares correspondientes a fin de brindar todos los honores que merece este destacado personaje en la historia de la Provincia de Atalaya.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la difusión y publicación del presente Decreto en el portal institucional www.muniatalaya.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Atalaya, la distribución del presente Decreto.



PUBLÍQUESE, REGÍSTRASE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Lic. Geny Carol Trigoso Villalobos
ALCALDE